

IASB concluye proyecto sobre combinaciones de negocios bajo control común

17 de abril de 2024

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado un resumen del proyecto sobre Combinaciones de Negocios bajo Control Común (BCUCC).

La NIIF 3 Combinaciones de negocios establece requisitos de presentación de informes para adquisiciones, denominadas combinaciones de negocios en las Normas de Contabilidad NIIF. Sin embargo, esa Norma no especifica cómo reportar transacciones que involucran transferencias de negocios entre compañías bajo control común (por ejemplo, compañías del mismo grupo).

El documento de debate publicado en 2020 estableció las opiniones preliminares del IASB sobre cómo llenar esta brecha en la presentación de informes, con el objetivo de reducir la diversidad en la práctica y mejorar la transparencia y comparabilidad en la presentación de informes sobre estas transacciones.

El resumen del proyecto publicado explica las razones detrás de la decisión del IASB en noviembre de 2023 de no desarrollar requisitos para informar los BCUCC.

El IASB reconoció que continuaría la diversidad en la presentación de informes sobre los BCUCC y observó que los inversores dijeron que pueden trabajar con esta diversidad. La información que necesitaban los inversores variaba según las jurisdicciones, lo que dificultaba la elaboración de requisitos que satisficieran las necesidades de información de los usuarios a nivel mundial.

Además, la investigación del IASB sugirió que cualquier mejora en la información financiera que pueda resultar del desarrollo de requisitos para informar los BCUCC probablemente será compensada por los costos de desarrollar e implementar dichos cambios.

Fuente: página web IFRS